

FUNDACION ALMIRANTE CARLOS CONDELL
INSTITUTO DEL MAR CAPITAN WILLIAMS
INSPECTORIA GENERAL
CONVIVENCIA ESCOLAR – ESCUELA SEGURA

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS INTERNOS

PLAN DE ACCION CONVIVENCIA ESCOLAR ALUMNOS INTERNOS

INSTITUTO DEL MAR CAPITAN WILLIAMS

2016

FUNDACION ALMIRANTE CARLOS CONDELL
INSTITUTO DEL MAR CAPITAN WILLIAMS
INSPECTORIA GENERAL
CONVIVENCIA ESCOLAR – ESCUELA SEGURA

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS INTERNOS

**INSTITUTO DEL MAR
CAPITAN WILLIAMS**

2016

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS INTERNOS "INSTITUTO DEL MAR CAPITAN WILLIAMS"

FUNDAMENTOS:

La Fundación Almirante Carlos Condell, a través del Instituto del Mar Capitán Williams, se compromete en el accionar educacional de la provincia de Chiloé, estableciéndose como objetivo el formar y capacitar a técnicos de mando medio, orientados al quehacer marítimo para que desarrollen sus actividades laborales futuras en las costas del archipiélago de Chiloé o del litoral nacional e internacional.

El objetivo de la educación no sólo es capacitar al alumno para el cumplimiento de una tarea sino más bien capacitarlo para ser persona y gestor de su propio destino.

En el contexto y búsqueda permanente de una relación armónica de los distintos componentes del Internado Capitán Williams y fundamentalmente en la búsqueda del mejor ambiente hogar- escolar que se pueda generar. Se establecen y definen un conjunto de procedimientos esenciales y responsabilidades, ante actitudes y acciones sociales negativas que signifiquen o causen detrimento a los alumnos internos en actividades del internado del Instituto del Mar Capitán Williams. El Gestor de Convivencia Escolar esta llamado a impulsar el denominado Plan de Acción de la Convivencia Escolar y sus acápite, "Protocolo de Convivencia Escolar", la "Entrevista de Convivencia Escolar" Y la "Entrevista – Compromiso.", con la debida consideración a la autoridad, autonomía y pertinencia de los diversos estamentos y personas que participan del proceso.

Es por ello que la vida en el Internado deberá ser concebida como una actividad formadora del alumno, creando en el estudiante interno valores y virtudes que permitan su desarrollo personal, es por esto, que la esencia de las Normas de Convivencia de los alumnos internos del Instituto del Mar Capitán Williams es cultivar y desarrollar actitudes de convivencia social y desarrollo personal.

La experiencia como alumno interno es particularmente beneficiosa y educativa para los estudiantes del área de educación marítima, ya que les ofrece la oportunidad de vivir y compartir espacios, y les exige poner en práctica facetas de su personalidad y actividades que facilitan la convivencia y el trabajo en equipo, todo lo cual constituyen formas de vida indispensables tanto en tierra, como en el servicio a flote, y en centros de cultivo.

En este contexto, surgen las funciones de la Educación, concebidas por el establecimiento, las cuales son:

1. Función Formativa
2. Función Vocacional
3. Función de expansión, cultural y recreacional
4. Función remedial

El Internado, con su estructura orgánica - llámese, Inspectores/as, Coordinadores/as de Internado, Inspector Jefe de Internado, e Inspector General- coadyuvara a la formación que imparte el Instituto del Mar en pos de las cuatro funciones educacionales identificadas, a

través de la estructura educativa, donde el Profesor Jefe del/de la alumno/a tiene el control general de este.

TITULO PRIMERO: DE LA POSTULACION

ART.1: La postulación al Internado se realizará cada año en las fechas indicadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a los siguientes criterios de asignación de cupos:

- 1.-Alumnos y alumnas del instituto del Mar que pasen de curso a 8°, 1°, 2°, 3° y 4° Medio.
- 2.-Postulantes damas y varones con residencia en la Décima región que hayan aprobado el Sexto año de Educación General Básico al año de postulación..
- 3.-Estudiantes del Instituto del Mar que repitan de curso por primera vez y no tenga problemas graves de conducta.
- 4.-Postulantes de otras regiones que hayan aprobado Sexto Básico el año de postulación.
- 5.-Alumnos de terceros establecimientos educacionales que pasen de curso a 8°, 1°, 2°, 3° y 4° Medio.
- 6.-Ex alumnos del Idemar, que retornen de prestar servicios en las FF:AA.
- 7.-Postulantes de otros establecimientos de enseñanza media que interrumpieron sus estudios el presente año por causales medicas.-

La postulación para los alumnos antiguos, se realizará en el mes de Diciembre y para los alumnos nuevos a partir del mes de Octubre. Los alumnos que no realicen la postulación a internado en la fecha indicada no podrán acceder a postular al beneficio de internado.-

ART.2: La solicitud de postulación al Internado Idemar deberá realizarla el alumno que recién ingresa al Idemar, junto a su padre/madre y /o tutor.

La presentación de la solicitud de la postulación deberá realizarse en una entrevista personal del alumno y del padre/madre o tutor, con un funcionario del establecimiento designado para tal efecto. Los antecedentes proporcionados en dicha entrevista serán de exclusiva responsabilidad de quien las emite.

Será responsabilidad de los alumnos antiguos, el postular anualmente al beneficio de internado.

ART.3: El establecimiento realizará la tabulación de los antecedentes de acuerdo al instructivo proveniente de la Secretaría Ministerial de Educación de la Décima Región de los Lagos, una vez realizado dicho procedimiento se enviarán los antecedentes recopilados a SECREDUC, la que selecciona los alumnos acreedores de la subvención de internado.

ART.4: Todo alumno Interno deberá tener un apoderado titular.

ART.5: Tendrán derecho a postular del beneficio al Internado los alumnos del colegio que, hubieren sido promovidos y los que repitan por primera vez siempre que el Consejo de Gestión Directiva lo determine, después de haber analizado cada caso y siguiendo el orden de los criterios de postulación enunciados en el ART. N° 1 de la presente Normativa.-

TITULO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES

- ART. 6: El reglamento será aplicado por el personal, a todos los alumnos del Internado
- ART. 7: Pertenece al Internado Idemar los alumnos(a) que estén matriculados en el Instituto del Mar Capitán Williams, y hayan postulado a este Internado y tomado conocimiento y aceptado los fundamentos expuestos en el Normas de Convivencia de los Alumnos Internos del Instituto del Mar Capitán Williams.
- ART.8: Son agentes disciplinarios del Internado Idemar, los miembros del personal asignado y con tuición en este. Por lo tanto, les corresponderá velar por el cumplimiento de las normas disciplinarias a:
- Padres y Apoderados
 - Personal Auxiliar
 - Inspectores de Internado
 - Coordinador de internado.
 - Inspector Jefe de Internado.
 - Inspectoría General - Gestor de la Convivencia Escolar
 - Director
- ART. 9 : Son instancias de atención de problemas disciplinarios.
- Inspectores de Internado
 - Coordinador de Internados
 - Inspector Jefe de Internado
 - Inspector General – Gestor de Convivencia Escolar.
 - Dirección Idemar
- ART.10: El apoderado del alumno deberá presentarse, en la instancia correspondiente del Instituto del Mar cada vez que el Coordinador de Internado, Inspector Jefe de Internado, Inspectoría General y/o Dirección lo requiera, para informarle del quehacer de su pupilo en el internado.-

TITULO TERCERO: DEL FUNCIONAMIENTO

- ART.11: Al comienzo del año escolar el alumno recibirá especies inventariadas, las que deberá devolver en buen estado al finalizar el año o cancelar su valor o reponer uno nuevo.
- ART.12: El alumno interno deberá tener la siguiente implementación mínima de uso personal para su estadía:
Uniforme completo del Instituto del Mar “Capitán Williams”

Varones

- Pantalón Gris tela (corte recto y cinturón negro)
- Camisa blanca
- Corbata del Colegio
- Chaleco plomo con insignia bordada del colegio.
- Parka Idemar con insignia colegio.
- Polera Gris del colegio manga larga.

Damas

- Falda plisada de fondo Gris y cuadrillé azul o pantalón azul marino (corte recto)
- Blusa blanca.-
- Corbata del colegio.-
- Chaleco plomo con insignia bordada del colegio.
- Parka Idemar con insignia colegio.-
- Polera Gris del colegio manga larga.

1. Pijama.
2. Dos toallas.
3. Hawallanas para el baño.
4. Ropa interior y de vestir para la semana.
5. Detergente.
6. Útiles de aseo personal (shampo, jabón de tocador, cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar, peineta, papel higiénico, etc.).
7. Una bolsa para la ropa sucia.
8. Un candado con tres llaves.
9. Betún y escobilla de zapatos.
10. Cubre calzado de lana.

Todos los elementos personales deberán estar debidamente rotulados (marcadas) con el nombre del alumno.

ART. 13: Los alumnos internos deberán cumplir con el horario establecido en el Internado y el Establecimiento Educacional.

HORARIO DE LA JORNADA:

Situación de horarios finales corresponde a aplicación directa de los Internados.

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Levantada y Ducha Nota:	8:15 a 9:00 El agua	6:30 a 7:30 Caliente	6:30 a 7:30 se corta	6:30 a 7:30 a las 07:20	6:30 a 7:30 Hrs. de	8:45 a 9:15 Lunes a	8:45 a 9:15 Viernes
Aseo Piezas	9:00 a 9:30	7:30 a 8:00	7:30 a 8:00	7:30 a 8:00	7:30 a 8:00	9:15 a 9:30	9:15 a 9:30
Desayuno	9:30 a 9:45	7:45 a 8:15	7:45 a 8:15	7:45 a 8:15	7:45 a 8:15	9:30 a 9:45	9:30 a 9:45
Cierre del Internado	9:50	8:00	8:00	8:00	8:00		
Semaneros		8:20	8:20	8:20	8:20		
Almuerzo 7° - 8° Turno	12:45-14:05	12:45-14:05	12:45-14:05	12:45-14:05	12:30-13:15	13:00	13:00
Media 2° Turno	13:25-14:05	13:25-14:05	13:25-14:05	13:25-14:05			
Apertura del Internado	17:15	17:15	17:15	16:30	12:30		
Once	17:15 a 17:40	17:15 a 17:40	17:15 a 17:40	17:15 a 17:40	17:15 a 17:40	17:15 a 17:40	17:15 a 17:40
Actividades de Libre Elección.	17:30 a 18:30	17:30 a 18:30	17:30 a 18:30	17:30 a 18:30	17:30 a 18:30	14:00 a 17:00	10:30 a 13:00 y 14:00 a 17:00
Horario de Estudio	18:45 a 20:15	18:45 a 20:15	18:45 a 20:15	18:45 a 20:15	18:30 a 19:30	11:00 a 13:00	

Cena	20:15	20:15	20:15	20:15	20:15	20:15	20:15
Televisión	20:15 a 22:00	20:15 a 22:00	20:15 a 22:00	20:15 a 23:30	19:30 a 23:30	12:00 a 23:30	12:00 a 22:00
Silencio	22:30	22:30	22:30	23:40	23:40	23:40	22:30

- ART.14: Los alumnos y alumnas en las horas de estudios, serán supervisados por un inspector o inspectora de internado, en salas asignadas para dicho uso en dependencias que la institución asigne.
- ART.15: Los alumnos internos dispondrán del día viernes y sábado para lavar sus prendas personales y el domingo para el planchado. Las prendas que se mantengan Indefinidamente en los lavaderos y tendedores de ropa, serán resguardadas por cada Coordinación de Internado. Transcurrido un semestre podrán ser destinados a un tercer alumno.-
- ART 16: Los alumnos que durante el fin de semana hayan viajado a sus hogares deberán reintegrarse al internado entre las 16:00 y las 20:00 horas del día festivo. Procediendo en el acto, a establecer la hora de llegada y su firma correspondiente en el Libro de Salida y Retorno de fin de Semana” del internado y realizara entrega al inspector de turno de la “De la Constancia de Viaje” debidamente firmada por su apoderado.
El Libro de Salida y Retorno de fin de Semana, registrará la identificación del alumno, día, hora de salida, lugar al cual se dirigirá, hora de regreso, firma del alumno y el nombre y la firma del Inspector que autorizó la salida del alumno.
- ART 17: Los alumnos internos durante la semana, tendrán derecho a solicitar permiso de salida entre los días martes y jueves. De esta manera, se podrá diariamente autorizar hasta una salida de un 25% del alumnado de cada internado por un lapso no mayor a 30 minutos a cada alumno. Los alumnos al momento de retornar al Internado deben establecer la hora y firmar el Libro de Salida y Retorno Diario ante la presencia del Inspector del turno correspondiente.
- ART.18 Las salidas autorizadas del Internado serán consignadas en el “Libro de Registro de Ingreso y Salida” de alumnos correspondiente en cada internado. En el se registrara la identificación del alumno, día, hora de salida, lugar al cual se dirigirá, hora de regreso, y el nombre y la firma del inspector que autorizo la salida del alumno.
Los alumnos que estén autorizados para permanecer el fin de semana en el internado podrán externarse los fines de semana que los autorice el apoderado, lo cual deberá ser convenido y firmado por él en una ficha semestral que permanecerá en el archivo que lleva el inspector a cargo del alumno.
- ART.19: Los apoderados podrán visitar a sus pupilos y pupilas en el Internado, fuera de la jornada de clases, hasta por el lapso de media hora, no pudiendo exceder a las 19:00 horas. Esta visita debe desarrollarse en el área de Inspectoría de cada Internado y/o espacios abiertos como pasillo y patios. Así mismo, los apoderados podrán solicitar el permiso correspondiente y retirar del internado y recinto del Instituto del Mar Capitán Williams, a su pupilo por la fracción de tiempo que no altere el funcionamiento del Internado.

ART. 20: La participación de los alumnos en las Talleres extraprogramáticos o Talleres Sep, que se llevan a efecto en el ámbito y relación del Instituto del Mar Capitán Williams y de los Internados Idemar esta sujeta a la autorización expresa firmada por los apoderados y tutores de los alumnos y alumnas, denominada "Autorización Notarial".
La participación en estas actividades extraprogramáticas estará supeditada al rendimiento y disciplina del alumno.

TITULO CUARTO: DE LOS DEBERES Y COMPROMISO DE LOS ALUMNOS.

1. Estudiar con dedicación y responsabilidad, y realizar las tareas encomendadas por sus profesores; para aprobar las asignaturas de su plan de estudios.
2. Mantener una presentación adecuada, de acuerdo al exigido en el Instituto.
3. Los alumnos (a) deberán cumplir con su uniforme de acuerdo a lo estipulado por el Instituto del Mar Capitán Williams.
4. Cumplir y ser puntual con las horas de estudio y los horarios estipulados en el Internado.
5. Utilizar un lenguaje y gestos respetuosos, basados en la sinceridad, para relacionarse con sus grupos de pares, Inspectores y funcionarios del Establecimiento en general.
6. En caso de enfermedad informar al Inspector de turno, y presentar certificado médico de las enfermedades y/o de los tratamientos médicos dispuestos.
7. Cancelar o reponer los daños causados a bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto e Internado, por medio del apoderado en un plazo no mayor a 1 mes.
8. Mantener sus bienes personales o elementos de valor en los casilleros asignados, cerrados con candado, por lo tanto, será el alumno el responsable en caso de pérdida.
9. Realizar los deberes asignados en el internado.
10. Responsabilizarse de sus actos, acciones y omisiones que impliquen amonestaciones verbales y/o escritas de parte de las personas que guían el quehacer como alumno interno. Por tanto, es deber del alumno firmar el reconocimiento de cada amonestación escrita, ya sea en el Libro de Novedades del Internado, la Ficha de Seguimiento de los Alumnos Internos que le corresponda o la amonestación tipo documento que se aplique.
11. Mantener normas básicas de higiene (En el caso de los varones baño diario, barba rasurada, pelo corto y limpio, uñas cortas y aseadas e higiene bucal reiterada durante el día. En el caso de las damas baño diario, uñas sin pintura, pelo limpio y ordenado e higiene bucal reiterada durante el día)

TITULO QUINTO: DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Acceder al conducto regular para exponer los problemas que le aquejen. Por conducto regular debe entenderse:
 - Inspector/a.
 - Coordinador/a de Internado.
 - Inspector jefe de Internado.
 - Inspector General.
2. Ser notificado y prevenido de las sanciones que se aplicarán si comete una falta y de las consecuencias posteriores que esta conducta provoque.
3. Participar en actividades que expresen sus necesidades e intereses.
4. Los alumnos que presenten excelente conducta podrán ser acreedores de:
 - Asistir a visitas profesionales de acuerdo a su especialidad.
 - Participar y representar al Instituto en jornadas culturales y deportivas
 - Asistir a talleres organizados por instituciones comunitarias con fines educativos, culturales y recreativos.
 - Ser destacado en el cuadro de honor del Internado.
 - Serán estimulados con un permiso de salida previa consignación en la hoja de vida.

TITULO SEXTO: DE LAS MEDIDAS FORMATIVAS Y AMONESTACIONES

Debemos destacar que aprender y hacer ejercicio cotidiano de las habilidades SOCIOAFECTIVAS que contribuyen al manejo de alternativas pacíficas de resolución de conflicto son contenidos, habilidades y actitudes que cotidianamente están integrados en el quehacer del internado.

El diálogo, la empatía, la escucha activa, la asertividad, la orientación y colaboración son algunos de los procedimientos que se utilizan al interior del Instituto para un abordaje pacífico de conflictos. En este sentido, el Inspector de Internado es quien cumple el papel de guía-mediador en la resolución de alguna problemática ocurrida al interior de su grupo-internado.

Una segunda instancia en el Manejo y Resolución Pacífica de Conflictos, está dada por el control que entrega un Equipo Interdisciplinario en el área de Psicología y Orientación, encargada de interactuar preventivamente junto al alumnado y en situaciones remediales de tipo puntual.

En el contexto y búsqueda permanente de una relación armónica de los distintos componente de la unidad educativa-internado y fundamentalmente en la búsqueda del mejor ambiente escolar-internado que se pueda generar. Se establecen y definen un conjunto de procedimientos esenciales y responsabilidades, ante actitudes y acciones sociales negativas que signifiquen o causen detrimento a los alumnos en actividades del Internado del Instituto del Mar Capitán Williams. El Inspector General y Gestor de Convivencia Escolar de la institución, vía Inspector Jefe de Internado y los Coordinadores de Internado como Encargados de Convivencia Escolar de Internado están llamados a impulsar el denominado Plan de acción de la Convivencia Escolar y sus acápites, “Protocolo de Convivencia Escolar”, la “Entrevista de Convivencia Escolar”, la “Entrevista – Compromiso”, y la “Constancia de Amonestación Simple”, con la debida consideración a la autoridad, autonomía y pertinencia de los diversos estamentos y personas que participan del proceso.

No obstante ello, y después de realizado lo anterior, si los alumnos internos incurrieran en faltas, se mantiene un procedimiento disciplinario justo y transparente que intenta, la mayor de las veces, lograr que el alumno o alumna recapacite y modifique su comportamiento, el que de alguna manera, ha alterado el buen convivir del Internado.

Atendiendo a los diferentes tipos de faltas, éstas se han tipificado en:

ART. 21: Las faltas se clasificarán en faltas leves, graves y muy graves:

a) Faltas Leves: Son aquellas que se producen ordinariamente durante el desarrollo normal de la jornada.

Son faltas leves las siguientes acciones:

- 2.1.1.- Incumplimiento de disposiciones relativas al uniforme escolar y/o personal.
- 2.1.2.- Incumplimiento de disposiciones relativas a la presentación personal en horario de las comidas.
- 2.1.3.- No guardar los artículos personales en los casilleros asignados.
- 2.1.4.- Incumplimiento en la mantención del “horario de silencio” con ruidos, gritos y silbidos.
- 2.1.5.- Impuntualidad en las horas de llegada al Internado. (Máximo 10 minutos.)
- 2.1.6.- Juegos bruscos de cualquier modo dentro del dormitorio.
- 2.1.7.- No contestar a la lista diaria del libro de asistencia.
- 2.1.8.- Trasladar mobiliario de la ubicación asignada sin autorización
- 2.1.9.- Ensuciar los dormitorios y las dependencias del Internado.

- 2.1.10.-Comer en dormitorios u otros lugares no destinados para este fin.
- 2.1.11.-Transportar a los dormitorios utensilios del comedor.
- 2.1.12.-Y en general, cualquier otra que no esté expresamente considerada en esta u otra clasificación y que sea similar a las anteriores.

Sanciones y su aplicación en la ocurrencia de una Falta Leve:

Al aplicar una sanción se tendrá presente el tipo de falta y el nivel al cual pertenezcan el o los alumnos considerando los atenuantes y agravantes.

Corresponderá a los Inspectores aplicar la sanción de la falta leve, a través de una:

- Amonestación verbal.
- Amonestación verbal y consignación en la hoja de vida (cada Inspector posee un archivo de hojas de vida del alumno Interno), tipificándose la falta.
- Los alumnos enmiendan su falta restituyendo el orden y el aseo del Internado. La falta deberá ser registrada en su hoja de vida.

La Falta leve cometida por tercera vez, de cualquiera de las faltas descritas, será motivo para sancionar las acciones como falta grave.

b) Faltas Graves: Son aquellas que perturban la sana convivencia y atentan contra las normas de relaciones establecidas al interior del Instituto.

Son faltas graves las siguientes:

- 2.1.13.-Incumplimiento con las normas de higiene personal y aseo de las dependencias asignadas como tarea de la semana.
- 2.1.14.-Inasistencia a las horas de estudio estando en el establecimiento.
- 2.1.15.-Utilizar apodosos ofensivos hacia compañeros y funcionarios del establecimiento.
- 2.1.16.-Causar daño a los bienes de la institución, es decir, dormitorios, salas de clase, baños, camarines, bibliotecas, talleres, etc. En este caso él o los responsables serán sancionados y se deberá pagar o reponer lo dañado.
El daño causado a los bienes del Instituto en forma fortuita y que ha sido reconocido por el alumno no constituye falta si es repuesto.
- 2.1.17.-Rayar o deteriorar prendas de vestir propias o de sus pares.
- 2.1.18.-Destruir árboles o plantas del Instituto.
- 2.1.19.-Entrar al Internado en horas no estipuladas.
- 2.1.20.-Invadir terrenos ajenos o aledaños al establecimiento.
- 2.1.21.-Incumplimiento de una Instrucción y/o orden emanada de autoridades del establecimiento.
- 2.1.22.-Incumplimiento de las normas de aseo de los dormitorios.
- 2.1.23.-Actitudes violentas y/o burlescas del alumno que interrumpan las actividades.
- 2.1.24.-Difundir propaganda política o ideologías de cualquier orden dentro del establecimiento que no sea propia de la actividad escolar
- 2.1.25.-Incumplimiento del horario de levantada.
- 2.1.26.-Actos reñidos con la verdad y la honradez, tales como mentir, tomar el nombre de un profesor o inspector sin su consentimiento, sustituir o falsificar firmas, u otros sin la debida autorización.
- 2.1.27.-Actitud de "pololeo" manifiesta que interfiera la sana convivencia entre los alumnos y el normal desarrollo de las actividades de Internado.
- 2.1.28.-Todo tipo de apuestas que involucren obligaciones físicas-morales, pertenencias físicas y/o dinero.
- 2.1.29.-Traer elementos que perturban el normal desarrollo de las actividades, tales como:

Radio, personal estéreo, juegos virtuales, sistemas electrónicos, encendedores, revistas, etc. El establecimiento no se hace responsable por la pérdida o daño de estos elementos. Una vez que fuesen requisado por un Inspector, por uso no debido será devueltos al alumno bajo la firma del documento formativo “Entrevista – Compromiso” Una segunda falta del mismo tenor por parte del alumno implicara que el elemento en custodia será devuelto al apoderado, bajo firma de este, del documento “Entrevista – Constancia Apoderado” cuando este lo requiera.

Y en general, cualquier otra que no esté expresamente considerada en esta u otra clasificación y que sea similar a las anteriores.

Sanciones y su aplicación de una Falta Grave:

Al aplicar una sanción se tendrá presente el tipo de falta y el nivel al cual pertenezcan el o lo alumnos considerando los atenuantes y agravantes.

Las faltas graves serán sancionadas por el Coordinador de Internado:

- Amonestación verbal y consignación en la hoja de vida, tipificándose la falta.
- Amonestación escrita con comunicación al apoderado.
- En caso justificado se derivará al Coordinador de Internado y se citará al apoderado.
- Toda falta grave será, notificada al profesor jefe mediante sistema Sineduc. Anotación en Hoja de Vida.

La reiteración por tercera vez de cualquiera de las faltas será motivo suficiente para sancionar las acciones como falta muy grave

- c) **Faltas Muy Graves:** Son aquellas que atentan contra el bienestar físico y psicológico de la persona, contra los principios básicos de convivencia social y contra el patrimonio del establecimiento y de la nación.

Son faltas muy graves las siguientes:

- 2.1.29.-Ofensas o faltas de respeto de hecho o de palabra hacia símbolos patrios y/o del Establecimiento.
- 2.1.30.-Ofensas o faltas de respeto de hecho o de palabra hacia los funcionarios en general del Instituto o compañeros causándoles lesiones o daños
- 2.1.31.-Adulteraciones en los libros de asistencia, en informes personales y otros documentos oficiales del Instituto, o presentar al establecimiento documentos con datos alterados o falsos.
- 2.1.32.-Consumir o portar bebidas alcohólicas y cigarrillos en cualquier recinto del Instituto.
- 2.1.33.-Presentarse en estado de embriaguez o con manifiesto consumo o portando drogas en cualquier dependencia del establecimiento, el responsable será sancionado y pasará a la acción de la justicia ordinaria cuando el caso lo amerite, situación que será evaluada por la Dirección del Establecimiento
- 2.1.34.-Destruir, ocultar o apropiarse de bienes ajenos a él. En esta situación el alumno estará sujeto a la acción de la justicia ordinaria, cuando el caso lo amerite, situación que será evaluada por la Dirección del Establecimiento.
- 2.1.35.-Ingresar personas extrañas al recinto del Internado.

- 2.1.36.-Conducta reprochable del alumno fuera del Instituto, que involucre el establecimiento.
- 2.1.37.-Portar, publicar, difundir y/o transferir todo tipo de material en formatos de imágenes (fotos, cartas, pancartas) revistas, video, cassette, cds., discos duros, memorias y otros sistemas electrónicos que estén en contradicción con los valores formativos del establecimiento.
- 2.1.38.-Salir del establecimiento sin autorización, en horarios no permitidos..
- 2.1.39.-Salir del establecimiento los fines de semana sin autorización de los padres.
- 2.1.40.-Salir del establecimiento con autorización usando como medio de justificación la mentira.
- 2.1.41.-Porte de manoplas, macanas, cadenas, linchacos, arma blanca, de fuego, de gases, explosiva, arrojadizas manual y por torsión de resorte y/o elásticas.-

Y en general, cualquier otra que no esté expresamente considerada en esta u otra clasificación y que sea similar a las anteriores.

Sanciones y su aplicación de la Falta Muy Grave:

Al aplicar una sanción se tendrá presente el tipo de falta y el nivel al cual pertenezcan el o los alumnos considerando los atenuantes y agravantes.

- Corresponderá a los inspectores la consignación en la hoja de vida, tipificándose la falta e informando a su superior de lo ocurrido, quien deberá a su vez informarlo al Inspector Jefe de Internado y por su intermedio al Inspector General.
- Corresponderá al Consejo de Gestion Directiva aplicar:
 - Condicionalidad
 - Cancelación de la matrícula del Internado a final de año.
 - Cancelación de la matrícula del Internado en cualquier momento del año, después de tener firmada la condicionalidad.
 - Cancelación de la matrícula inmediata del Internado.

Procedimientos:

- 1.-Será obligación del inspector dar cuenta a su superior de la observación de la reiteración de faltas que cometa un alumno en el internado.
- 2.-Las faltas graves y muy graves deberán ser informadas de inmediato al Coordinador de Internado por el Inspector que registre la observación.
- 3.-Más de tres faltas graves en una semana significará la condicionalidad del alumno.
- 4.-Después de firmada la condicionalidad, con una falta muy grave, y previa consideración de nuevos antecedentes y agravantes, la Dirección podría incluso caducar la matrícula del Internado del alumno.
- 5.-La acumulación de faltas, como así mismo las anotaciones positivas que tenga el alumno por distintos tipos de acciones, serán usados como elementos de juicio en consejo de evaluación de inspectores o en reuniones de coordinación directiva para determinar la sanción de condicionalidad.

Serán causales de condicionalidad inmediata del Internado:

- Hurtar con daño a la persona o a la propiedad privada en el internado y fuera de él.
- Beber en el Internado, fumar o consumir drogas
- Agredir físicamente a los inspectores de internado

- Poseer armas blancas, de fuego o elementos cortopunzantes
- Accionar indebidamente las alarmas.

6.- Con una falta muy grave se citará al apoderado el que deberá concurrir al establecimiento dentro de un plazo de 5 días, de no ser así se citará o notificará por medio de carabineros, pudiendo Inspectoría General coordinar un plazo mayor en caso de imposibilidad del apoderado, por razones de trabajo o transporte para llegar al Instituto en el plazo fijado.

De la condicionalidad del alumno:

Quedarán condicionales los alumnos que:

- Cometan tres faltas graves en una semana
- Cometan a lo menos una falta muy grave o las tipificadas en el punto 5.
- Durante la condicionalidad los alumnos internos no podrán participar como:
 - a.- Alumno asistente del Internado
 - b.- Miembro de la directiva del Centro de Alumnos del Internado
 - c.- Delegado o representando al colegio en actividades curriculares o de libre elección.

Del levantamiento de la condicionalidad:

A los alumnos que demuestren durante el semestre buena conducta, el Consejo de Gestión Directiva a proposición del Inspector General y con informe del Jefe de Internado y el Coordinador de Internado, podrá levantarles dicha sanción

TITULO SEPTIMO: MEDIDAS DE REFUERZO FORMATIVO VALORICO Y DISCIPLINARIO.

ART.22: Son observaciones positivas aquellas que refuerzan conductas, actitudes y valores socialmente aceptados y promovidos por el Instituto.

Son observaciones positivas aquellas en que el alumno se destaque por:

- 22.1- Participación activa en actividades del Internado.
- 22.2- Presentación personal.
- 22.3- Comportamiento cortés.
- 22.4- Espíritu de superación o esfuerzo.
- 22.5- Solidaridad
- 22.6-Colaboración.
- 22.7-Cambio de conducta
- 22.8-Honradez
- 22.9-Responsabilidad.
- 22.10-Creatividad en sus labores.
- 22.11-Prolijidad en sus trabajos
- 22.12-Compromiso con sus compañeros, personal y el Internado.

Aplicación de registros de anotaciones positivas:

Los Inspectores, el Coordinador del Internado, Inspector General o Dirección son los encargados de realizar el registro en el Libro de Novedades del internado o en la Ficha de seguimiento del alumno, tipificándola. Además se notificará al apoderado la respectiva felicitación por el desempeño de su alumno en el informe de Calificaciones o en una carta especial.

TITULO OCTAVO: DE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS Y DE PROTOCOLO.

En la perspectiva de establecer medidas precautorias y procedimientos que coayuden en los procedimientos de atención de los alumnos y alumnas se formulan los denominados Protocolos de procedimientos: De Convivencia de los Alumnos; De las enfermedades y/o accidentes de los alumnos; Ante denuncias de atropellos y agresiones sexuales a los alumnos; Ante violencia intrafamiliar a los alumnos; Del Protocolo ante la Maternidad y/o Paternidad del estudiante; Del Protocolo sobre identidad sexual; Protocolo sobre denuncias por sustracción de especies, Protocolo ante detección de Drogas y Estupefacientes y Protocolo sobre detección armas. Los cuales se anexan a las normas presentes. Signadas con los numerales I – II – III – IV – V – VI – VII – VIII .- IX.-

ART. 23: Cualquier situación no prevista en este reglamento podrá ser analizado por Inspectores de Internado, Consejo de Coordinación Directiva y Dirección del establecimiento quien determinará lo procedente, pudiendo modificar la presente Normativa. Pudiendo si es necesario consultar al Departamento Provincial de Educación.

PGE. IDEMAR

DEL PROTOCOLO CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS(A) INTERNOS.-

Definir el conjunto de procedimientos esenciales y responsabilidades, ante actitudes y acciones que signifiquen o causen detrimento de los alumnos Internos del Instituto del Mar Capitán Williams.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Conocimiento implícito de los alumnos internos signados en cada unidad de los internados Idemar.	- Coordinador de Internado -Asistente de la Educación
2	Evaluar situación y magnitud de actuar social negativo del o los alumnos (as) internos (as), que implique maltrato o detrimento para con terceros alumnos, Evaluar alcance y detrimento de la situación de afectividad de el o los alumnos (as)	- Coordinador de Internado -Asistente de la Educación
3	Intervención inmediata que implique una posible solución a la problemática.	- Coordinador de Internado - Asistente de la Educación
4	Informar a Coordinador de Internado como Encargado de Convivencia Escolar de su respectivo Internado.-. Evaluación de la situación.	- Encargado de Convivencia Escolar de Internado. - Asistente de la Educación
5	Entrevista con Encargado de Convivencia Escolar del Internado con el alumno (a) o alumnos (as) afectados. Estableciendo la denominada Entrevista de Convivencia Escolar.	- Encargado de Convivencia Escolar de Internado. -Asistente de la Educación.

6	<p>Evaluación de la situación. Establecer acuerdos informados mediante documentos. de Gestión de Convivencia Escolar del Instituto del Mar Capitán Williams.- Estos deben ser considerados parte constitutiva del Libro de Convivencia del Internado y Archívó personal del Alumno Interno.- -Entrevista - Compromiso del alumno Interno.- -Constancia de Amonestación Simple firmada por el alumno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · - Encargado de Convivencia Escolar de Internado. - Asistente de la Educación ·
7	<p>Posible articulación apoyo sicológico. Documento atención sicológica. Evaluación de la situación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sicólogo colegio. - Encargado de Convivencia Escolar de Internado.
8	<p>La continuidad en la alteración social negativa que tiene por consecuencia el maltrato o detrimento para con terceros alumnos, de parte del alumno Interno, implicara la necesaria concurrencia del apoderado al Internado. Apoderado informado orienta a su pupilo. Establecer acuerdos informados mediante documentos. de Gestión de Convivencia Escolar del Instituto del Mar Capitán Williams. Estos deben ser considerados partes constitutivas de libro de Convivencia Escolar Internado y Archívó personal del Alumno Interno.- -Toma conocimiento amonestación firmada por el Apoderado y el Alumno. -Compromiso definitivo ante Encargado de Convivencia Escolar de Internado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · - Encargado de Convivencia Escolar de Internado. -Asistente de la Educación
9	<p>La reiteración de la alteración social negativa que tiene por consecuencia el maltrato o detrimento para con terceros, de parte del alumno Interno. Se ajustara a las disposiciones de las "Normas de Convivencia de los alumnos Internos del Instituto del Mar Capitán Williams."-</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestor de la Convivencia Escolar. - Encargado de Convivencia Escolar de Internado. -Asistente de la Educación

ENTREVISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.-

ALUMNO (A) IINTERNO (A): _____
DEL ____° ____ , SEÑALA LA SIGUIENTES SITUACION RESPECTO DE SUS,
DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y/O CONDUCTA COMO MIEMBRO
DE ESTA COMUNIDAD INTERNADO:

TEMA GESTOR CONVIVENCIA ESCOLAR Y/O ENCARGADO CONVIVENCIA INTERNADO.:

EL ALUMNO (A) SEÑALA:





ENCARGADO CONVIVENCIA
INTERNADO

FIRMA ALUMNO (A)

GESTOR CONVIVENCIA ESCOLAR

CHONCHI : _____ DE _____ 2016

ENTREVISTA - COMPROMISO.

YO: _____
DEL _____^o _____, VENGO A ADQUIRIR LOS SIGUIENTES COMPROMISOS
RESPECTO DE MIS DEBERES, OBLIGACIONES Y CONDUCTA COMO
MIEMBRO DE ESTA COMUNIDAD INTERNADO :

TEMA GESTOR CONVIVENCIA ESCOLAR Y/O ENCARGADO CONVIVENCIA INTERNADO:

COMPROMISO DEL ALUMNO:





ENCARGADO CONVIVENCIA
INTERNADO.-

FIRMA ALUMNO (A)

GESTOR CONVIVENCIA ESCOLAR

CHONCHI : _____ DE _____ 2016

CONSTANCIA DE AMONESTACION SIMPLE.

SE AMONESTA AL ALUMNO (A) INTERNO (A):

○ _____
DEL INTERNADO: _____.
N° INTERNADO : _____

SE AMONESTA AL (LA) ALUMNO(A) INTERNO(A) EN CUESTION, POR
COMPORTAMIENTO

_____ EN EL TRATO
PARA CON COMPAÑERO DE LOS INTERNADOS IDEMAR, EL (LA) ALUMNO (A)

REALIZA UN USO INADECUADO DE _____

PARA CON TERCER ALUMNO (A).-

SE LE REPRESENTA AL (LA) ALUMNO (A) QUE SU POSTURA ES
IMPROCEDENTE, QUE NO COLABORA EN EL ESFUERZO POR MEJORAR LA CALIDAD DE
SU EDUCACION, QUE NO VALORIZA EN NADA EL ESFUERZO DE SU COLEGIO Y
COMUNIDAD ESCOLAR POR SU EDUCACION.

SU CALIDAD DE ALUMNO Y PERSONA EDUCADA EN UN COLEGIO TECNICO
PROFESIONAL MARITIMO, COMO EL INSTITUTO DEL MAR "CAPITAN WILLIAMS" DE
CHONCHI, NO SOLO DEBE EVIDENCIARSE A TRAVES DE NOTAS DE CALIDAD SINO
TAMBIEN DE ACTITUDES Y VALORES SOCIALES COHERENTES Y POSITIVOS .

**ES DEBER DEL ALUMNO COMUNICAR A SU APODERADO
LA SITUACION DESCRITA.-**

ALUMNO (A)

ENCARGADO CONVIVENCIA.
ESCOLAR INTERNADO.-

GESTOR CONVIVENCIA ESCOLAR

Chonchi, _____ DE _____ 2016

PGE. IDEMAR

DEL PROTOCOLO

ANTE ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS.-

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, ante enfermedad y/o accidentes de los alumnos en actividades propias del Instituto del Mar Capitán Williams, como establecimiento educacional, como así mismo respecto de su función como Internado.

ELEMENTOS BASES DE PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Ingresar y mantener registro telefónico en celular personal. <ul style="list-style-type: none"> o Secretaria Colegio. 652671239 o Inspección General 990707809 o Internado Femenino 98434 3417 o Internado Williams 98238 2733 o Internado Ronchi 98456 2156 o Subdirección 652671508 o Dirección. 652671564 	Todos los funcionarios del Instituto del Mar Capitán Williams.-.
2	Mantener registro y conocimiento implícito de los alumnos participantes en las distintas actividades.	Profesor. Asistente de la Educación.
3	Evaluar magnitud y situación salud del o los alumnos.	Profesor. Asistente de la Educación
4	Informar a Enfermería e Inspección General Informar a Internado correspondiente.	Profesor. Asistente de la Educación
5	Evaluar magnitud y situación salud del o los alumnos como consecuencia de enfermedad o accidente.	Paramédico colegio. Asistente de la educación Inspección General.
6	Derivación Enfermería colegio o Enfermería de Internados. Derivación del alumno a Posta local. Funcionario (a) del colegio o Internado acompañara y será participe del proceso.	Paramédico colegio. Profesor. Asistente de la educación Coordinador de Internado. Inspección General.

7	<p>En caso de accidente escolar, de inmediato debe tramitarse el Seguro Escolar ante el sistema de salud pública y velar por el resguardo de copia correspondiente al apoderado.</p> <p>Se debe cautelar el resguardo de tercera copia "seguro escolar" con destino a Inspectoría General</p>	<p>Paramédico colegio. Profesor. Asistente de la educación Coordinador de Internado Inspectoría General</p>
8	<p>Tomado el antecedente, que emana de la autoridad de salud, de relevancia mayor de la situación de salud negativa que afecta al alumno o alumnos el apoderado será informado de inmediato y sin mayor dilación. Se invita al Apoderado a tomar tuición de la situación.</p> <p>Mantener comunicación expedita con Coord. de Internado, Inspectoría General e instancias como Subdirección y Dirección de ser necesario , como oportunidades de apoyo</p>	<p>Paramédico colegio. Asistente de la educación. Coordinador de Internado. Inspectoría General</p>
9	<p>Apoderado asume tuición del alumno. Derivación del alumno al hogar. Este retorna a su hogar. Derivación del alumno al hogar en compañía de terceras personas.</p>	<p>Paramédico colegio. Asistente de la educación Coordinador de Internado Inspectoría General</p>

PGE. IDEMAR

DEL PROTOCOLO ANTE DENUNCIAS DE ATROPELLOS Y AGRESIONES SEXUALES A LOS ALUMNOS (A) INTERNOS.

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, ante la denuncia de atropellos y agresiones sexuales a los alumnos (a) del Instituto del Mar Capitán Williams, como Internado Idemar.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Mantener registro y conocimiento implícito de los alumnos (a) internos participantes en las distintas actividades de la institución.	Todo el personal del Instituto del Mar Capitán Williams.-
2	Acoger reclamos y planteamientos de los alumnos que impliquen un atropello o posible agresión de tipo sexual.	Todo el personal del Instituto del Mar Capitán Williams.-
3	Informar a Dirección del colegio.	Funcionario que acogió denuncia del alumno.
4	Informar a la autoridad policial correspondiente. Informar a la autoridad judicial correspondiente	Funcionario que acogió denuncia del alumno.
5	Informar a familiar responsable	Sicólogo (a) colegio. Inspector General Director.
6	Acompañar al alumno (a) en sus tramites judiciales, y extrajudicial de acuerdo a lo que establece la Ley	Funcionario que acogió denuncia del alumno.
7	Informar a Dirección del colegio.	Funcionario que acogió denuncia del alumno.

PGE. IDEMAR

DEL PROTOCOLO ANTE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A LOS ALUMNOS.-

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, ante violencia intrafamiliar infringida a los alumnos del Instituto del Mar Capitán Williams, como Internado Idemar.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Mantener registro y conocimiento implícito de los alumnos participantes en las distintas actividades de la institución.	Todo el personal del Instituto del Mar Capitán Williams.-
2	Acoger reclamos y planteamientos de los alumnos (a) que impliquen un atropello o posible agresión psicológica o física por parte de un miembro de su familia.	Todo el personal del Instituto del Mar Capitán Williams.-
3	Informar a la autoridad de la institución. Dirección del colegio. Inspección General	Funcionario que acogió denuncia del alumno.
4	Evaluación de la Información. Información a terceros familiares del alumno. Informar a la autoridad policial correspondiente. Informar a la autoridad judicial correspondiente	Funcionario que acogió denuncia del alumno. Dirección del colegio. Inspección General
5	Acompañar al alumno(a) en sus trámites judiciales, y extrajudicial de acuerdo a lo que establece la Ley	Funcionario que acogió denuncia del alumno.
6	Informar a Dirección del colegio.	Funcionario que acogió denuncia del alumno.

PGE. IDEMAR

DEL

PROTOCOLO ANTE LA MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD DEL ESTUDIANTE

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, frente a alumnas embarazadas y/o paternidad de alumnos del Internado Capitán Williams.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Conocimiento explícito de las alumnas y alumnos del Internado del Instituto del Mar Capitán Williams.	Inspectoras de Internado. Coordinadores de Internado.
2	Recepcionar y acoger información de y sobre las alumnas embarazadas y/o paternidad de alumnos. Informar situación de posible embarazo y/o paternidad a Jefatura de Internado.	Inspectoras e Inspectores de Internado. Coordinadores de Internado.
3	Inspector Jefe de Internado vía Coordinadores de Internado entrevista a la alumna embarazada y/o alumno. Se recopila antecedentes médicos sobre el embarazo de la alumna. Se informa a Inspector General	Inspectoras e Inspectores de Internado. Coordinadores de Internado Inspector Jefe de Internado
4	Se informa a la comunidad educativa, de manera preventiva, sobre el embarazo de la alumna vía correo electrónico. Directivos, Profesor Jefe, Profesores de asignatura, Encargados de Taller y Coordinadora de Internado Femenino.	Inspector General.
5	Se establece comunicación con la familia de la alumna.	Inspector Jefe de Internado Inspector General.
6	Se establece acompañamiento con sentido humano, empático y social. Alumna y/o alumno ejercita su derecho a la educación. Continúa sus estudios de acuerdo a parámetros legales y de salud.	El personal del Instituto del Mar Capitán Williams Inspectoras e inspectores de Internado. Coordinadores de Internado. Jefe de Internado Inspector General.

PGE. IDEMAR

DEL PROTOCOLO IDENTIDAD SEXUAL.

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, frente a alumnos (a) Internos en definición y fortalecimiento de su identidad sexual.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Conocimiento explícito de los alumnos(a) del internado Idemar correspondiente.	El Asistente de la Educación responsable directo del o las alumnas. Inspectores (a) de Internado Coordinador de Internado
2	Recepcionar y acoger información de y sobre las alumnas y alumnos Internos en definición de su identidad sexual. Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado
3	Entrevista al alumno (a) en definición y de su identidad sexual.	Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado. Inspector General. Sicólogo.
4	Se establece comunicación y entrevista al apoderado del alumno (a) Interno en definición de su identidad sexual.	Coordinador de Internado Inspector Jefe de Internado. Inspector General. Sicólogo.
5	Posible consejería sicológica.	Sicólogo sistema publico. Sicólogo colegio Inspector Jefe de Internado. Inspector General.
6	Se establece acompañamiento con sentido humano, empático y social.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.

PGE. IDEMAR

DEL PROTOCOLO ANTE SUSTRACCION DE PERTENENCIAS.

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, frente a alumnos (a) Internos que se ve afectado por la sustracción de sus pertenencias

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Conocimiento explícito de los alumnos(a) del internado Idemar correspondiente.	Inspectores (a) de Internado Coordinador de Internado
2	Recepcionar y acoger información de y sobre las alumnas y alumnos Internos que establecen la denuncia de pérdida de sus pertenencias.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado
3	Entrevista formal al alumno (a) estableciendo la denuncia de pérdida de pertenencias y/o sustracción en Libro de Novedades de Internado.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado.
4	Investigación en terreno recopilando información y elementos. Se examina el área. Se consulta a terceros alumnos. Se toma nota de dichos y planteamientos de los alumnos Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado
5	Se establece comunicación y entrevista al apoderado del alumno (a) informando que se procederá con la denuncia ante la autoridad policial del robo experimentado por su pupilo. Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado Inspector Jefe de Internado.
6	En el lapso máximo de ocho horas se establece ante la autoridad policial, denuncia de la sustracción y/o pérdida de especie. Concorre el Inspector de tuición directa junto al alumno.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.
7	Se acompaña al alumno en las entrevistas y procedimientos policiales y judiciales correspondientes.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.
8	Informar situación vía documento describiendo antecedentes, procedimientos y conclusiones de la situación en Inspectoría General	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.

PGE. IDEMAR

DEL

PROTOCOLO ANTE DETECCION DE DROGAS Y ESTUPEFACIENTES.

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, frente a detección de drogas y/o estupefacientes.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Conocimiento explícito de los alumnos(a) del internado Idemar correspondiente.	Inspectores (a) de Internado Coordinador de Internado
2	Detección de situaciones, información y elementos y/o sustancias que pueden constituirse en drogas y estupefacientes que contravengan la Ley 20.000 sobre Drogas y Estupefacientes. De detectar objetos físicos debe fijarse la situación con fotografías.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado
3	Entrevista formal al o los alumnos (as) relacionados con el consumo, tenencia y/o venta de elementos y/o sustancias que pudiesen ser drogas y/o estupefacientes, refrendando los antecedentes en el Libro de Novedades del Internado. Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.
4	Se establece comunicación y entrevista telefónica con apoderado del alumno (a) involucrado como consumidor, tenedor y/o vendedor de elementos y/o sustancias que pudiesen ser drogas y/o estupefacientes, informando que se procederá con la denuncia ante la autoridad policial en cumplimiento de la Ley 20.000 sobre Drogas y Estupefacientes. Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado Inspector Jefe de internado
5	En el lapso máximo de tres horas se establece ante la autoridad policial, denuncia formal mediante llamada telefónico al 133 informando de la detección de elementos y/o sustancias que pueden constituirse en drogas y estupefacientes en cumplimiento de la Ley 20.000 sobre Drogas y Estupefacientes.	Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.
6	Entrevista del Inspector o Coordinador de Internado con la autoridad policial que concurra al Internado. Se entrega información y elementos detectados de la situación de anormalidad. Constatar datos recabados en Acta Policial. Constatar datos recabados en Acta de Incautación de Drogas y Estupefacientes.	Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado Inspector Jefe de Internado

7	<p>Se cautela resguardo de los alumnos:</p> <p>-Alumnos menores de 14, no pueden ser interrogados por persona ajena al internado. Deben ser consultados con sentido pedagógico-formativo por el personal del Internado, refrendando los antecedentes en el Libro de Novedades del Internado.</p> <p>-Alumnos entre 14 y 18 años. Deben ser consultados con sentido pedagógico-formativo por el personal del Internado, refrendando los antecedentes en el Libro de Novedades del Internado. Si un apoderado plantea que su pupilo (a) o hijo (a) puede ser Interrogado por alguna autoridad policial o judicial encontrándose el alumno en el internado. Se debe entregar al apoderado la responsabilidad de la situación. Por tanto, si el apoderado solicita permiso, debe ser autorizado en el Libro de Novedades del Internado para que lo retire temporalmente del Internado. (Permiso por fracción de días o días)</p> <p>-Alumnos mayores de 18. Deben ser consultados con sentido pedagógico-formativo por el personal del Internado, refrendando los antecedentes en el Libro de Novedades del Internado. Si un apoderado plantea que su pupilo (a) o hijo (a) puede ser Interrogado por alguna autoridad policial o judicial encontrándose el alumno en el internado. Se debe entregar al apoderado la responsabilidad de la situación. Por tanto, si el apoderado solicita permiso, debe ser autorizado en el Libro de Novedades del Internado para que lo retire temporalmente del Internado. (Permiso por fracción de día o días)</p> <p>Nota: La autoridad policial en cumplimiento de la Ley está facultada para la detención de las personas ante la flagrancia de la comisión de un delito, como se señala en la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolecente y los Art. 129 y 131 del Código Procesal Penal Chileno.</p>	<p>Inspectores (a) de Internado. Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.</p>
8	<p>Se acompaña al alumno en las entrevistas y procedimientos policiales y judiciales correspondientes.</p>	<p>Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.</p>
9	<p>Informar situación vía documento describiendo antecedentes, procedimientos y conclusiones de la situación en Inspectoría General</p>	<p>Coordinador de Internado. Inspector Jefe de Internado.</p>

PGE. IDEMAR

DEL

PROTOCOLO ANTE DETECCIÓN DE ARMAS CORTANTES, PUNZANTES, DE FUEGO O DE OTRA NATURALEZA.

Definir el conjunto de procedimientos esenciales, acciones y responsabilidades, frente a detección de armas cortantes, punzantes, de fuego o de otra naturaleza.

Ref.: El Código Penal, artículo 288 bis, tipifica sanciones para quienes porten armas, entre otros lugares, los establecimientos de enseñanza.

ELEMENTOS BASES DE RESPONSABILIDAD.

	Procedimiento	Responsable
1	Conocimiento explícito de los alumnos/as del internado Idemar correspondiente.	Inspectores/as de Internado. Coordinador/a de Internado.
2	Detección de situaciones, información y elementos que pueden constituirse en situaciones que contravengan la Ley 20.370, General de Educación (art. 10, letra a); La Política de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación; El Código Penal (art. 288 bis), respecto de la tenencia de algún tipo de arma cortante, punzante, de fuego o de otra naturaleza. De detectar objetos físicos debe fijarse la situación con fotografías.	Inspectores/as de Internado. Coordinador/a de Internado.
3	Entrevista formal al/ a la o los/las alumnos/as relacionados/as con la tenencia de elementos que pudiesen ser clasificadas como armas cortantes, punzantes, de fuego o de otra naturaleza, refrendando los antecedentes en el Libro de Novedades del Internado. Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores/as de Internado. Coordinador/a de Internado. Inspector Jefe de Internado.
4	Se establece comunicación y entrevista telefónica con apoderado del/ de la alumno/a involucrado/a como tenedor/a de elementos que pudiesen ser clasificadas como armas cortantes, punzantes, de fuego o de otra naturaleza. Informar situación en Inspectoría General.	Inspectores/as de Internado. Coordinador/a de Internado. Inspector Jefe de Internado.
5	Entrevista del Encargado de Convivencia Escolar del Internado con el alumno/a afectado/a y su apoderado. Estableciendo la denominada Entrevista de Convivencia Escolar, objeto aplicar sanción de condicionalidad correspondiente.	Jefe de Internados. Encargado de Convivencia Escolar. Inspector Jefe de Internado.

6	<p>Establecer acuerdos informados mediante documentos de Gestión de Convivencia Escolar del Instituto del Mar “Capitán Williams”.</p> <p>Estos deben ser considerados partes constitutivas de libro de Convivencia Escolar Internado y Archivo personal del Alumno Interno.</p> <p>Tomar conocimiento amonestación, la que debe ser firmada por el Apoderado y el Alumno.</p> <p>Compromiso definitivo ante Jefe de Internados, Encargado de Convivencia Escolar de Internado y Coordinador/a de Internado.</p>	<p>Inspector/a encargado/a del/de la alumno/a.</p> <p>Coordinador/a de Internado.</p> <p>Inspector Jefe de Internados.</p> <p>Encargado de Convivencia Escolar de Internado.</p>
7	<p>Posible articulación apoyo psicológico.</p> <p>Documento atención psicológica.</p> <p>Evaluación de la situación.</p>	<p>Sicólogo/a instituto.</p> <p>Coordinador/a de Internado.</p> <p>Inspector Jefe de Internados.</p>

FUNDACION ALMIRANTE CARLOS CONDELL
INSTITUTO DEL MAR CAPITAN WILLIAMS
INSPECTORIA GENERAL
CONVIVENCIA ESCOLAR – ESCUELA SEGURA

PLAN DE ACCION CONVIVENCIA ESCOLAR ALUMNOS INTERNOS

INSTITUTO DEL MAR
CAPITAN WILLIAMS

2016

**FUNDACION ALMIRANTE CARLOS CONDELL
INSTITUTO DEL MAR CAPITAN WILLIAMS
INSPECTORÍA GENERAL – CONVIVENCIA ESCOLAR**

**DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR
PLAN DE ACCION
INTERNADOS**

**INSTITUTO DEL MAR
CAPITAN WILLIAMS.-**

CHONCHI - 2016

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.-

En el contexto y búsqueda de una relación armónica de los distintos componentes del Internado Capitán Williams y la generación del mejor ambiente escolar que se pueda propiciar, se establece y define:

1.- Un programa de ideas matrices y acciones encaminadas a sentar las bases de una Convivencia Escolar adecuada al ámbito Internado Idemar, generando un proceso educativo armónico.

2.- Se establece un conjunto de procedimientos esenciales y responsabilidades, ante actitudes y acciones sociales negativas que signifiquen o causen detrimento a los alumnos en actividades del Instituto del Mar Capitán Williams. Dicho proceso, encausado, por el Gestor de Convivencia Escolar, esta llamado a impulsar el denominado “Protocolo de Convivencia Escolar”, la “Entrevista de Convivencia Escolar”, la “Entrevista – Compromiso.” y la “Constancia de Amonestación Simple”, con la debida consideración a la autoridad, autonomía y pertinencia de los diversos estamentos y personas que participan del proceso.

Como estrategias para el fortalecimiento de la sana convivencia escolar se establecen las siguientes ideas y líneas de acción:

1. Lectura y analices de las ”Normas de Convivencia Internados Idemar”
Asistentes de la Educación y alumnos internos participan por grupos de este análisis.
Firma de documento por parte de los Alumnos.
Documento publico del trabajo realizado. Murales testimonios.
Registro de evidencias en libro de Convivencia Internados..
Periodo: Inicio del año escolar.
Responsable: Gestor de la Convivencia Escolar, Encargado de Convivencia Escolar Internados y Asistente de la Educación

- 2 Día de la Convivencia Escolar.**
Cambio de Actividades. 10:00 horas.
Análisis texto sobre el trato a la persona humana.
Alumnos firman Compromiso Ético.
Documento publico del trabajo realizado. Murales testimonios.
Periodo: Inicio del año escolar.
Responsable: Gestor de la Convivencia

- 3 Las actividades deportivas promueven la integración social.**
Maratón promoviendo el buen trato.
Apoyo y promoción de variadas disciplinas deportivas. Desarrollo de Baby Futbol, Kayak.-

- 4 Participación activa en acciones de tipo social. Campañas de Solidaridad Social.**
Visita y apadrinamiento de asilo de ancianos.
Participación activa en campaña de tipo social.

- 5 Escuela Segura. Desarrollo de plan de Seguridad Alicia Cooper.**
Revisión e implantación de Plan de Seguridad Escolar.
Formación y funcionamiento de Brigada de Seguridad Escolar.
Práctica y ejecución Plan de Seguridad Escolar.

- 6 Escuela Segura. Educación salud y sexualidad adolescente**
Desarrollo de plan de educación en sexualidad responsable.
El embarazo adolescente. Trabajo grupales en sala. Análisis texto.

- 7 Escuela Segura. Educación y sexualidad adolescente. Desarrollo de plan de educación en prevención del consumo Drogas y Alcohol.**
Trabajos Grupales.

- 8 Escuela Segura. Educación y compromiso medioambiental.**
Desarrollo de plan de educación. Limpieza de playas.-

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR – ESCUELA SEGURA

OPERATIVO INTERNADO – 2016

C.- CRONOGRAMA

ACCIONES	MARZ	ABRIL	MAYO	JUNIO	JUL	AGOST	SEPT	OCT.	NOV.
1.- Lectura, análisis y firma de compromiso Normas de convivencia Internado. Compromiso publico.- Internado Seguro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.- Publicación adhesión de los alumnos compromiso Normas de convivencia Internado. Internado Seguro		x	x	x	x	x	x	x	x
3.- Día de la Convivencia Escolar. Trabajo grupales en sala. Análisis texto. Actividad Lúdica		X- c							
4.- Firma de Compromiso Ético de los Alumnos. Publicación Compromiso Ético. Compromiso publico Internado Seguro		X- c	x	x	x	x	x	x	x
5.- Educación salud y sexualidad adolescente El embarazo adolescente. Trabajo grupales en sala. Análisis texto. Internado Seguro.	X c	X	x	x		x	x	x	x
6.- Día del Alumno Actividad Lúdica guiada por Docentes y Asistentes de la Educación.			X- c						
7.- Educación salud y vida sana. Integración social. Desarrollo de maratón.			x				x		
8.- Educación salud y vida sana. Integración social. Trabajo social en posta Chonchi. Apoyo en Aniversario trabajador de la salud posta.		X-R							X C.R
9.- Educación salud y vida sana. Integración social. Trabajo social cementerio Chonchi		X- WFR					X- WFR		
10.- Educación salud y vida sana. Integración social. Trabajo recreativo y social en jardines infantiles de la comuna.			X- F				X-F		
11.-Educación salud y vida sana. Desarrollo de campeonatos deportivos. Baby Futbol	X-W		X-R	X-W		X-R	X-W		
12.-Educación salud y vida sana. Desarrollo de campeonatos deportivos. Pin-pon				X-R			X-R		
13.- Educación salud y vida sana. Desarrollo de actividades náuticas. Kayak. Participativo y de competencia	X- C	X- C	X- C	X- C	X- C	X- C	X- C	X- C	X- C
14.- Educación salud y vida sana. Compromiso social y medioambiental. Limpieza de playas.		X- c						X-c	
15.- Educación salud e integración social. Participación en fiesta .	X-C		x-C			x-C			
16.- Educación salud e integración social. Participación en despedida alumnos cuartos medios								X FR	
17.- Revisión Plan Integral de Seguridad Escolar Internado Seguro	x	x	x	x					
18.- Presentación Plan Integral de Seguridad Asistentes Educación. Internado Seguro		x	x						
19.- Aplicación Plan Operación Alicia Cooper Simulacro Sismo e Incendio en Internados Idemar . Internado Seguro			X	x		x		x	
20.- Formación Brigada Seguridad Escolar.- Internado Seguro	X WFR	X WFR				X WFR			
21.- Operacion Brigada Seguridad Escolar internados Internado Seguro		X WFR	X WFR	X WFR	X WFR	X WFR	X WFR	X WFR	X WFR
22.- Capacitación uso extintores Asistentes Educación. Internado Seguro		X C			X C				
23.- Catastro estado Extintores y sistema red húmeda Internado Seguro	X WFR			X WFR			X WFR		
24.- Catastro red eléctrica Internado Internado Seguro	X WFR			X WFR			X WFR		
25.- Charlas, Análisis texto. Trabajo Grupal. Prevención Consumo Drogas y Alcohol		X C		X C		X C		X C	